

3647

Ambato, 27 de Julio de 2012

31170

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ambato

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a Usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el día 18 de Julio de 2012, en la Compañía de mi representación, Mercantil Torresco Cia. Ltda., con RUC No. 1890148510001, se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. Participaciones	V.TOTAL
Luis Esteban Cobo Torres C.I. 1803188364 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	Felipe Fernando Torres Cobo C.I. 1803188356 NACIONALIDAD ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	1,00	700	700

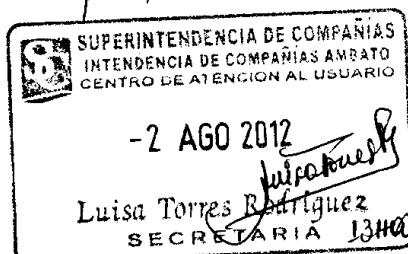
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de los socios.

Adjunto la escritura de Cesión de Participaciones, debidamente marginada en la Notaría correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, así como las copias de las cédulas de ciudadanía de los cedentes y cesionarios.

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Torres

GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL





NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

~~CRÉDITO DE PARTICIPACIONES~~

DE: _____

LUIS ESTEBAN TORRES COBO

OTORGADA POR: _____

FELIPE FERNANDO TORRES COBO

A FAVOR DE: _____

700,00 U.S.D.

CUANTIA \$ _____

Ambato, a **26** de **julio** del 20 **12**

ESCRITURA N°

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LUIS ESTEBAN TORRES COBO

A FAVOR DE: ~

FELIPE FERNANDO TORRES COBO

CUANTÍA: USD \$700,00 USD

COPIAS: UNA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes
24 jul 2012
veinticuatro de julio del año dos mil doce. Ante mí, **DOCTOR HERNÁN SANTAMARÍA**
SANCHO, Notario Quinto del cantón Ambato, Comparecen a la celebración de la
presente escritura; por una parte, y en calidad de CEDENTE, el Señor Luis Esteban Torres
Cobo, con C.C. 180318836-4, y por otra, el señor Felipe Fernando Torres Cobo, con C.C.
180318835-6, a quien se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer
obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente
capaces de lo que doy fe; identificados por mí con los documentos me presentan,
advertidos de las consecuencias jurídicas de este contrato a celebrarse, me solicitan que se
elevé a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste la
siguiente Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte,
y en calidad de CEDENTE, el Señor Luis Esteban Torres Cobo, con C.C. 180318836-4, y

por otra, el señor Felipe Fernando Torres Cobo, con C.C. 180318835-6, a quien se le denominará **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para ejercer sus derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato, con el numero ciento quince del Registro Mercantil, y con el número: dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del libro repertorio el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía **MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA**. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del cantón Ambato, el veinticinco de 11 febrero del año dos mil dos, la **COMPAÑÍA** aumento su capital a tres mil cuatrocientos dólares americanos (3400 USD), y se reformó el Estatuto Social.- TRES.- Autorización.- La Junta Universal de socios de Mercantil Torresco Cía. Ltda. reunida legalmente, el 12 de julio del 2012, conforme consta con el certificado adjunto otorgado por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, aprobó, por unanimidad, la cesión de **SETECIENTAS (700)** participaciones del Señor Luis Esteban Torres Cobo, equivalente veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59 %) del capital social de Mercantil Torresco Cía. Ltda., a favor del **CESIONARIO** señor Felipe Fernando Torres Cobo.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por medio de la presente escritura pública, **EL CEDENTE** Señor Luis Esteban Torres Cobo efectúa la cesión de la totalidad de **SETECIENTAS (700)** participaciones equivalente veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59 %) del capital social, a favor de la **CESIONARIO** señor Felipe Fernando Torres Cobo, quien manifiesta que acepta y ratifica la transferencia hecha de dichas participaciones, con todos los derechos y obligaciones que confiere dicha cesión.- **CUARTA.- VALOR**.- El cessionario paga al cedente la cantidad de setecientos dólares americanos (700 USD) por las 700 participaciones.- **QUINTA.- CUANTIA**.- La cuantía es de setecientos dólares americanos (700 USD).- **SEXTA.- DISPOSICIONES**.- Se faculta al **CESIONARIO** para que realice la inscripción del presente contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, por si o por medio de los

personeros de la Compañía, solicite y obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario en cuyo archivo reposa la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Mercantil Torresco Cía. Ltda., y la de aumento de capital, así como también para que por sí o por intermedio de personeros de la Compañía, realice y registre su participaciones en los libros de la Compañía e informe a los organismos de control.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento público.- firmado) Abogada María José López Cobo.- MAT. 18-2012-8 F.A.T.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

LUIS ESTEBAN TORRES COBO



FELIPE FERNANDO TORRES COBO



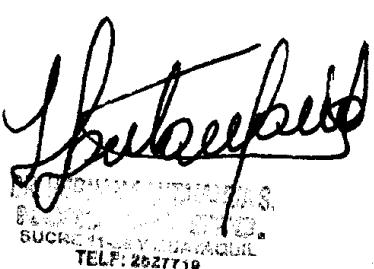
f) El Notario.

Doctor. Hernán Santamaría Sancho.-

confiero está TERCERA

COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y

fecha de su celebración.



NOTARIALES M. ESTEBAN TORRES COBO
SUCURSAL SUCRE
TEL: 2627710

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de Constitución constante en el folio 527 vta. Tomo I, de fecha 21 de febrero de 1994, tome nota de la sesión de participaciones que hace el Sr. Luis Esteban Torres Cobo a favor del Sr. Felipe Fernando Torres Cobo, de 700 participaciones que tiene en la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA, que hace referencia el Instrumento Público celebrado en la Notaría Quinta de Ambato el 24 de julio del año en curso.- Ambato, 25 de Julio del 2012.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

C E R T I F I C O: Que al margen de la Inscripción № 115 de Abril 12 de 1.994, de la Compañía MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Julio 24 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 26 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



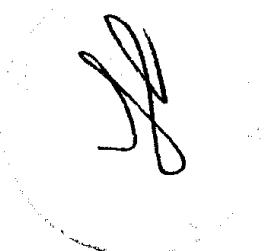
CERTIFICADO

Certifico, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que, en Junta General de Socios de Mercantil Torresco Cia. Ltda., realizada el 12 de julio del 2012, se aprobó, con el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión de setecientas participaciones (700), equivalentes al veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59%) del capital social, de propiedad del señor Luis Esteban Torres Cobo, a favor del señor Felipe Fernando Torres Cobo.

Ambato, 12 de julio del 2012



Dr. Luis Fernando Torres.
Gerente General.



150318821
TORRES COBO LUIS ESTEBAN
TUNGUARAHUE MERCED LA MERCED
12 SEPTIEMBRE 1987
009-000-00712-4
TUNGURAHUE AMBATO
LA MERCED

Torres

Torres



ECUADOR 0388319 15/10/2011

SEX. FEM. SECUNDARIA EST. SOCIALES
LUIS FERNANDO TORRES SUSANA MURILLO OTRO
AMBATO 15/10/2011
15/10/2011

REN 0388319



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0013 188-00364
NÚMERO CEDULA

TORRES COBO LUIS ESTEBAN

TUNGURAHUE AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
ALCALDEZ
PARROQUIA ZONA
SANTO DOMINGO DE LA MESA

*EST. SOCIALES
SANTO DOMINGO DE LA MESA*

JL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES COBO
FELIPE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 180318835-6



ESTADO CIVIL: SOLTERO
BACHILLERATO: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORRES LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO SUSANA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2012-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-15

E234312242

000477467

180318835-6

180318835-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
AÑO 2013

105-0013
NÚMERO
TORRES COBO FELIPE FERNANDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
AMBATO
CANTÓN
ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

